

Corte Superior de Justicia de San Martín *Presidencia*

“Año de la Consolidación del Mar Grau”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 064 - 2016 - P-CSJSM/PJ

Moyobamba, 10 de febrero de 2016.

VISTA: La razón del Jefe de la Unidad de Asesoría Legal (e) de fecha 10 de febrero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 059-2016-P-CSJSM/PJ de fecha 08 de febrero de 2016, se RECONFORMAR el SEGUNDO JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE EMERGENCIA: (con competencia en las Provincias de San Martín - Tarapoto, Lamas, El Dorado - Sisa, Picota, Bellavista, Huallaga - Saposoa, Mariscal Cáceres - Juanjui, Tocache y Alto Amazonas - Yurimaguas), integrado por los señores: Dr. RICHARD RODRÍGUEZ ALVAN, Juez Titular del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de San Martín – Tarapoto, Presidente; Dr. JUAN CARLOS CORONEL CARDOZO, Juez Titular del Juzgado Mixto de la provincia de Mariscal Cáceres – Juanjui; Dra. ELIA CAROL RETIZ PEREYRA, Juez Supernumerario del Juzgado Mixto y Penal Unipersonal de la provincia de San José de Sisa – El Dorado;

Que, conforme se advierte de la razón emitida por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal (e), la Resolución Administrativa Supra, no se habría puesto a conocimiento del señor Dr. WILLIAM SUAREZ ZELADA, quien integraba el Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Emergencia hasta el día 07 del mes y año curso, enterándose recién –del contenido del acto administrativo citado- con fecha 10 de febrero de 2016, es decir, habría tramitado los expedientes del Colegiado antes referido hasta el día de hoy miércoles 10 de febrero de 2016;

Que, conforme al numeral 16.1 del artículo 16, de la Ley N° 27444, que establece: “*El acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizado produce sus efectos, (...)*”. En ese contexto, corresponde disponer la entrada en vigencia de la Resolución Administrativa N° 059-2016-P-CSJSM/PJ a partir del 11 de febrero de 2016, a efectos de no incurrir en nulidades futuras de los procesos que hasta la fecha han sido tramitados por el Segundo Colegiado integrado por el señor Dr. WILLIAM SUAREZ ZELADA; sin perjuicio de ello, corresponde recomendar al encargado de Mesa de Partes de la Presidencia, mayor diligencia en sus labores, y;

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- DISPONER que la Resolución Administrativa N° 059-2016-P-CSJSM/PJ de fecha 08 de febrero de 2016, en el extremo que RECONFORMA el SEGUNDO JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE EMERGENCIA, entre en vigencia a partir del 11 de febrero de 2016, en observancia al numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley 27444.



Corte Superior de Justicia de San Martín
Presidencia

“Año de la Consolidación del Mar Grau”

Artículo segundo.- RECOMENDAR al encargado de Mesa de Partes de la Presidencia, mayor diligencia en la tramitación de las resoluciones administrativas, bajo responsabilidad funcional.

Artículo tercero.- PONER la presente Resolución en conocimiento del señor Gerente de Administración Distrital de San Martín, Coordinador I del Área de Personal y de quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

Juan E. Monterrey Agüero
PRESIDENTE